

órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Sevilla, a 8 de marzo de 2012. El Director General de Planificación y Gestión Del DPH, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO ROMERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA) EDICTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
ARAGUEZ MONTOSA, FRANCISCO	29094A04200053	42	53
RAMÍREZ HEREDIA, RAFAEL (HROS)	29094A04200077	42	77
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A.	29094A04200052	42	52
RUIZ ORTIZ, ANTONIO JOSÉ	29094A04200055	42	55

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/1104/AG.MA/RSU.

Interesado: Herederos de José González Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/1104/AG.MA/RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Málaga, teléfono 952 131 114, Aulario V, Campus Teatinos, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CAMACHO RODRIGO, FRANCISCO C/ SOLEDAD, 15 MIGUELITURRA (CIUDAD REAL)	05691997A	3.963,00 €	2007/2008	2.7
CARO ANGEL, CARLOS LUIS C/ CRISTOBAL DE MORALES, 38 Piso 1º D GRANADA (GRANADA)	75157333A	759,00 €	2007/2008	2.7
GIL CAMACHO, SILVIA PLZ. CONDE DE FERRERIA, 5 Piso 6º C MALAGA (MALAGA)	04221811T	882,58 €	2007/2008	2.7
GOMEZ SENES, AGOSTINA C/ ALCAZABILLA, 9 Piso 1º I MALAGA (MALAGA)	76435563P	3.161,00 €	2007/2008	2.11
GUERRERO SHARPE, MIGUEL SEYMOUR C/ POETA SALVADOR RUEDA, 63 Piso 1º FUENGIROLA (MALAGA)	79027472R	3.185,00 €	2007/2008	2.7
JODAR LOPEZ, SALVADOR C/ MARTINEZ FALERO, 32 Piso 1º F MALAGA (MALAGA)	44588976A	346,50 €	2007/2008	2.7
LAKHOUI, MOUNIR C/ ALFEREZ GUERRERO ROMERO, 4 Piso 1º G MELILLA (MELILLA)	X3386771K	4.220,50 €	2007/2008	2.7
MARTINEZ BERNAL, ROCIO PLZ. CAPUCHINOS, 3 Piso 2º A CADIZ (CADIZ)	76085743H	3.242,00 €	2007/2008	2.11
MORALES IBÁÑEZ, MARIA BELEN C/ HEROES DE SOSTOA, 65 Piso 4º - 2 MALAGA (MALAGA)	76752904H	2.553,00 €	2007/2008	4.15
MORENO RUBIO, ELOISA C/ DE LAS NUZAS, 22 BLQ. 6 Piso 3º - I MALAGA (MALAGA)	25676890N	884,00 €	2007/2008	2.7
ROMANIUK RODRIGUEZ, AXEL IVAN AV. DEL MEDITERRANEO, 131 Piso 4º E RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	77185980G	3.210,00 €	2007/2008	2.7

Málaga, 10 de febrero de 2012.- El Presidente de la Comisión de Selección de Universidad de Málaga, Juan Antonio Perles Rochel.

EMPRESAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de La Viñuela. (PP. 605/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación con la ampliación del acuerdo de delegación efectuada por el Ayuntamiento de La Viñuela, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2011, para la gestión y recaudación de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura, con la distribución de competencias que constan en el expediente tramitado.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 25, de fecha 7 de febrero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 604/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno municipal
ALMACHAR	29-09-2011
ALMOGIA	29-09-2011
COMARES	25-04-2011
TOLOX	02-09-2011
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	11-04-2011

- Convenir con las citadas entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

- Convenir, con el Ayuntamiento de Casarabonela, la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 603/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación

con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casarabonela, en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por Prestación de Servicios de Actividades Urbanísticas e Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público no tributarios así como la gestión y recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por distribución de aguas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Totalán, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2011, para la inspección, gestión y recaudación tributaria en voluntaria y ejecutiva, del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y otros tributos municipales por licencias urbanísticas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 13 de diciembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 602/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, en relación con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuadas por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almargen en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2011, para la recaudación de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias entre ambos Organismos que constan en el expediente, recaudación en ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo, por cualquier derecho público, inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), así como la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana, haciendo constar que el coste del servicio se fija en el 0,7% del importe anual de todas las liquidaciones practicadas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), Tasas por ocupación del Dominio Público a través de Reservas de la vía pública, así como la recaudación en vía ejecutiva de las Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida en sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2011, para la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias que constan en el expediente tramitado.